

# BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

## ÍNDICE:

1. SOBRE LAS ELECCIONES GRIEGAS
2. NACIONALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE BANKIA
3. EL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL NO ES OPCIONAL
4. UPN Y PSN ACUERDAN RECORTAR OTROS 60,4 MILLONES EN NAVARRA
5. DECRETO VIVIENDA DE NAFARROA
6. PROPUESTA: SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICO, UNIVERSAL Y GRATUITO
7. CONVOCATORIA DE NUEVAS MANIFESTACIONES CONTRA LOS RECORTES PARA LOS DÍAS 20 Y 26

## 1. SOBRE LAS ELECCIONES GRIEGAS

El pasado 6 de mayo se celebraron las elecciones en Grecia. Los resultados obtenidos han sido bien distintos a los que venían siendo desde 1974, ya que desde entonces los dos partidos mayoritarios, PASOK y Nueva Democracia, conformaban el parlamento con mayoría absoluta con independencia de quien las ganaba. Durante todos estos años entre los dos sumaban entre el 70 y el 90% del total del parlamento. En las últimas elecciones celebradas, la situación ha cambiado radicalmente. Entre las dos fuerzas mencionadas suman tan solo el 33% de los votos (Nueva Democracia ha caído desde el 33% al 19% y PASOK desde el 44% al 13%). Teniendo en cuenta que la ley electoral griega bonifica al primer partido con 50 asientos más en el parlamento, la composición resultante de estos últimos comicios quedó de la siguiente forma: Nueva Democracia obtendría 108 asientos, SYRIZA 52, PASOK 41, Griegos Independientes 33, KKE (Partido Comunista) 26, Amanecer Dorado 21 y Izquierda Democrática 19. LAOS, partido de extrema derecha que también participó en el reciente gobierno de coalición de Papademos, no ha conseguido ningún escaño en el Parlamento.

SYRIZA, que logró el segundo puesto en las elecciones legislativas celebradas el domingo, fue la encargada de tratar de crear un gabinete de coalición, una vez que el partido vencedor Nueva Democracia (ND) fracasara el lunes en su intento.

SYRIZA, en el intento de crear una posible coalición, propuso revertir las drásticas medidas antipopulares impuestas por la Troika, que llevaron a la economía griega a

una profunda crisis, con un aumento descontrolado del paro, el empobrecimiento brutal de la población y el cierre de miles de pequeñas y medianas empresas. En su ronda de contactos, que no ha dado lugar a acuerdo con PASOK y ND, SYRIZA proponía la derogación del memorando del préstamo, la creación de una banca pública y llevar a cabo una auditoría de la deuda externa. Como consecuencia del fallido intento de alianza, se pasó el testigo a la tercera fuerza en votos, el Pasok, que tampoco pudo llevar adelante la creación de una mayoría de gobierno.

Tras fracasar todos los intentos de formar un ejecutivo en coalición, incluida la propuesta del presidente de crear un gobierno formado por tecnócratas, se ha anunciado que Grecia celebrará nuevas elecciones en junio.

Entre tanto, el chantaje por parte de la Unión Europea (con el gobierno de Alemania y el Banco Central Europeo a la cabeza) y el Fondo Monetario Internacional va aumentando, a través de amenazas de que cualquier cambio en las políticas que se están aplicando hasta el momento, harán peligrar la "financiación" que están recibiendo y la permanencia en el euro.

Grecia está ante un nuevo reto. Después de dos años de lucha y padeciendo las terribles medidas de austeridad impuestas por la Troika, ha llegado la hora de atender la demanda de un pueblo en busca de alternativas radicalmente opuestas a las impuestas hasta el momento.

## 2. NACIONALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE BANKIA

La semana pasada conocimos la noticia de

que el Estado nacionalizará el grupo Bankia.

Realmente, lo que ha ocurrido es que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) será titular indirecto de un 45% del capital de Bankia. EL FROB asume el 100% del Banco Financiero y de Ahorros (BFA) que a su vez controla el 45% de Bankia. La nacionalización propuesta se hace mediante la conversión de 4.465 millones en capital (cuantía del préstamo que se pidió al Estado en 2010, y que era evidente que no iba a ser devuelto).

Se estima que el Gobierno inyectará otros 7.000 millones de euros en Bankia, pagaderos en un préstamo condicional que previsiblemente se convierta en capital. Esto quiere decir que de entrada Bankia recibirá de forma directa 12.000 millones de euros de las arcas públicas (los recortes en Sanidad y Educación suman 10.000 millones de euros). Pero esto no queda ahí. En los últimos tiempos Bankia ha recibido millones de euros en otras ayudas, que resumimos aquí:

- Con cargo al programa de 2012, BFA ha recibido avales por 12.000 millones. Con cargo al programa 2009, las cajas que formaban Bankia recibieron avales por valor de 7.500 millones y con cargo al programa 2008 15.000 millones. La suma total de los avales asciende a 27.500 millones de euros. Es verdad que esto no es, de momento, un desembolso del Estado pero supone asumir un riesgo por esta cantidad.
- Mediante la Oferta Pública de Venta (OPV) realizada en 2011, la entidad captó unos 3.000 millones de euros.
- En la última subasta del BCE Bankia adquirió 25.000 millones (entidad que más

dinero pidió) a un interés del 1% a 3 años. En la subasta de diciembre de 2011 la cantidad adquirida al BCE ascendió a 15.000 millones de euros.

Después de que la entidad haya recibido esta escandalosa suma de millones de euros, el Gobierno reconoce que Bankia necesita otra inyección de un mínimo de 7.000 millones (que podrían llegar a los 10.000 millones de euros).

Aún habiendo recibido tal cantidad de millones de euros, en la actualidad Bankia tiene 31.800 millones en activos tóxicos (suponen un 3% del PIB)

También debemos recalcar que Rodrigo Rato, presidente de Bankia hasta hace un par de semanas, cobró un salario fijo en 2011 de 2,34 millones de euros (260 veces el SMI). Pero es que además, cobrará una indemnización por su dimisión de 1,2 millones de euros por haber estado dos años (desde enero de 2010) al frente de dicha entidad.

Es intolerable que el Gobierno aplique recortes que afectan a la ciudadanía mediante un brutal ataque al Estado de Bienestar y estén por otra parte, regalando millones de euros a la banca.

### **3. EL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL NO ES OPCIONAL**

El empleo a tiempo parcial es un empleo precario. Permite a la empresa una mayor flexibilidad laboral, está remunerado peor que el trabajo a tiempo completo, limita la promoción en la empresa y está penalizado a la hora de percibir prestaciones por

desempleo o pensiones.

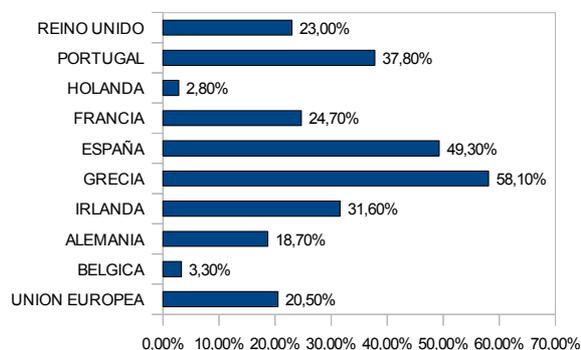
Las sucesivas reformas laborales han tratado de impulsar este tipo de contratación, en la que se encuentra el 14,5% de la población asalariada. Es un empleo fundamentalmente femenino. La inmensa mayoría de quienes trabajan a tiempo parcial son mujeres.

Los distintos gobiernos han ido teorizando que el empleo a tiempo parcial es una vía adecuada para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (se supone que de las mujeres, a la vista de los datos mencionados).

Sin embargo, se obvia algo fundamental. El empleo a tiempo parcial, que tiene los problemas que hemos mencionado, debería ser la opción elegida por la persona empleada. El Eurostat, instituto de estadística de la Unión Europea, ha puesto sobre la mesa datos que evidencian que esto no es así.

En concreto, en el estado español la mitad de las personas que trabaja a tiempo parcial preferiría trabajar más horas. Es una cifra muy superior a la media de la Unión Europea, que es del 20,5%. La regulación de este tipo de empleos no es igual en todas partes, y las carencias existentes en el estado español explican, en parte, estos datos.

Los niveles más altos de insatisfacción con el empleo a tiempo parcial se producen en lugares como Grecia, Irlanda o Portugal. Es una lista que nos suena. La conclusión es clara: la aplicación de la doctrina neoliberal de recortes de derechos laborales aumenta la precariedad laboral y deja a los trabajadores y trabajadoras en una situación de gran insatisfacción.



#### 4. UPN Y PSN ACUERDAN RECORTAR OTROS 60,4 MILLONES EN NAVARRA

El Gobierno de Barcina y Jiménez anunció el pasado 11 de mayo otro recorte de 60,4 millones de euros, y un incremento de los ingresos de 27 millones de euros, que se pondrán en marcha antes del 30 de junio.

El pacto UPN-PSN vuelve a cargar el recorte contra los servicios públicos y contra el personal al servicio de la Administración, empeorando y precarizando las condiciones de trabajo.

El **primer punto** del acuerdo firmado para este recorte por Yolanda Barcina y Roberto Jimenez, se titula "medidas para incentivar el crecimiento económico y la creación de empleo".

Este apartado recoge la creación de un nuevo Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo en Navarra, "debatido con los agentes económicos y sociales del Plan de Empleo, y que tenga como referencia las prioridades del Plan Moderna". Entre las actuaciones de este nuevo "Plan", destacan el impulso de la concertación social, medidas de estímulo a las empresas, y el refuerzo de las políticas activas de empleo, entre otras. Todo con un coste estimado de 20 millones de euros.

Este primer punto también fija el compromiso para “agilizar al máximo” los proyectos urbanísticos y de obra pública como el TAV.

El **segundo punto** del acuerdo trata sobre la “política de ingresos”, en el cual destaca la implementación del “céntimo sanitario”. Por esta vía se encarecerá 2,4 céntimos el litro de combustible, y se prevé una recaudación de 8 millones de euros.

Además de esto, UPN y PSN han acordado llevar a cabo su propia Amnistía fiscal a la Navarra, en la que se perdonarán el 90% del recargo y el 20% de los intereses por presentar tarde la declaración (14 millones).

Otras medidas para aumentar los ingresos son las relacionadas con el encarecimiento del tabaco (2 millones), y pequeñas modificaciones en el Impuesto de Sociedades (3 millones).

El **tercer apartado** es el que recoge los recortes, con un demagogo titular que se refiere a los mismos como “gestión eficiente del gasto”.

En cuanto al personal al servicio de la Administración Pública, además de las medidas aprobadas por el Gobierno de Navarra en febrero de este año, y que actualmente negocian en la Mesa General, se acuerda el aumento de la jornada de trabajo a 37,5 horas.

Por otra parte, Barcina y Jiménez han decidido aplicar en Navarra los recortes en sanidad y educación planteados como básicos por el Gobierno de Rajoy. Estos recortes van a agravar la situación económica en Navarra, y suponen un aumento de la precariedad,

reducción de la protección social y aumento del paro. Además, implican un grave deterioro de la calidad de los sistemas sanitario y educativo.

El Gobierno sigue insistiendo en una política de empobrecimiento de la población que nos dirige al desastre social. Para ello, y una vez más, busca la complicidad y el acompañamiento de los agentes del diálogo social y del Plan Moderna.

Se ha vuelto a perder otra oportunidad para dar el cambio radical de estas políticas neoliberales que necesita la sociedad.

#### **5. NUEVO DECRETO EN MATERIA DE VIVIENDA EN NAVARRA: RENUNCIA A CAMBIAR LA SITUACIÓN**

Recientemente el Gobierno de Navarra ha elaborado un Decreto que desarrolla la Ley del Derecho a la Vivienda en Navarra.

En su día ELA analizó, valoró e hizo sus propuestas a esta Ley, y constató que esta Ley supone continuar con la misma política en vivienda, y para nada garantiza el derecho a una vivienda digna.

El Decreto que ha presentado el Gobierno de UPN-PSN, parte de esta Ley, por lo que no puede suponer un cambio sustancial a este respecto. Por tanto, podemos afirmar que mantiene las deficiencias que presenta la citada Ley del Derecho a la Vivienda: no garantiza el derecho a una vivienda digna y adecuada.

Estos son unos de los aspectos más destacables que plantea esta norma:

- **LA VIVIENDA PROTEGIDA SUPEDITADA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Las ayudas que se soliciten para una vivienda protegida, ya sea en propiedad o alquiler, van a depender de la asignación presupuestaria que se le dé a esta partida, aunque se cumplan todos los requisitos para acceder a la misma.

- **DURACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

En cuanto al régimen de protección, el Decreto se apoya en la Ley de Derecho a la Vivienda, que establece un periodo de vigencia 30 años. A partir de este periodo se extingue el régimen de protección de las viviendas, y estas pueden ser enajenadas libremente, por lo que se podrá especular con unas viviendas hechas con subvención pública.

- **VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Se consideran viviendas de integración social las viviendas de más de 15 años “destinadas a la población necesitada de mayor protección social”. En este caso, se subvenciona tanto el alquiler como la compra de las viviendas que se califiquen de integración social.

Entre las condiciones que deben cumplir las personas beneficiarias, destaca que el tiempo de permanencia ininterrumpida en Navarra deba ser de al menos tres años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Las subvenciones para la compra serán entre el 30 y 45% de precio de la vivienda, y en el alquiler del 90% en el primer año y del 75% en el segundo.

- **FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA USADA**

Una empresa pública gestionará el alquiler de viviendas usadas. Ésta abonará a la persona propietaria del inmueble el precio pactado de alquiler, y arrendará la vivienda a

un precio no superior al establecido para viviendas de protección oficial. Además, a quienes tengan unos ingresos familiares inferiores a 905 euros al mes, se subvencionará el alquiler entre un 25% y un 75%, según los ingresos.

Con esta regulación, el Gobierno de Navarra renuncia a cambiar la situación y afrontar la problemática existente en vivienda.

Gran parte de la población no puede acceder a una vivienda, no puede hacer frente al pago de la misma, o la que tiene no es adecuada a sus necesidades.

La nueva regulación en materia de vivienda carece de cualquier elemento que pueda modificar la grave situación en vivienda. En este sentido, se está desaprovechando una oportunidad de dar la vuelta y afrontar la problemática existente.

Además, ha quedado en evidencia, una vez más, que para el Gobierno de UPN y PSN priman los intereses económicos de las empresas constructoras y promotoras al interés general de la sociedad.

Es vergonzoso que el Consejero de Vivienda (PSN) después de haber anunciado una rebaja del precio de las viviendas protegidas porque son excesivos y han subido un 23% en 10 años, de marcha atrás y no rebaje el precio sólo por que así se lo hayan pedido las empresas promotoras y constructoras. Este hecho evidencia el nivel de las políticas que se llevan a cabo en materia de vivienda.

En este escenario, ELA ha planteado sus propuestas, teniendo en cuenta la capacidad que Navarra tiene para legislar y regular en

materia de vivienda.

#### 1.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

Si se quiere erradicar la problemática existente en torno a la dificultad de acceso a una vivienda digna, es imprescindible garantizar el derecho subjetivo de todas las

personas a acceder a una vivienda digna y adecuada a las necesidades de cada cual.

#### 2.- COMBATIR LA ESPECULACIÓN

Es necesario ante la situación actual, combatir la especulación existente. Este es uno de los principales problemas existentes en el mercado de la vivienda. El no tomar decisiones en contra de quien especula es alentar la especulación, y dar por buena esta práctica.

#### 3.- VIVENDAS PÚBLICAS DE ALQUILER

Además, todas las viviendas públicas deberían de ser ofertadas en alquiler, lo que evitaría en gran medida el uso especulativo que se hace de estas viviendas. Es inconcebible que se pueda llegar a hacer negocio de unas viviendas que han sido construidas con fondos públicos.

#### 4.- AUMENTAR EL GASTO PÚBLICO

Es necesario un aumento importante del gasto público en vivienda que posibilite dar respuesta a todas las necesidades en esta materia, cuestión que el proyecto de ley no aborda.

#### 6. PROPUESTA: SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICO, UNIVERSAL Y GRATUITO.

La Ley 12/2008 de Servicios Sociales aprobada por el Gobierno Vasco en diciembre de 2008, establecía varias disposiciones adicionales que fijaban el plazo en el que tenían que ser aprobados determinados elementos que harían realidad la aplicación de la Ley de Sevicios Sociales. En concreto, la Ley establecía que para el 25 de diciembre de 2009 tendrían que haber estado aprobada, entre otros, la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. La función de la Cartera es dar contenido y delimitar el derecho subjetivo reconocido por la Ley, es decir, delimita la población destinataria de cada servicio y prestación económica.

El 15 de febrero de 2012 se publicó el borrador técnico de Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. De este borrador, merece destacar los siguientes aspectos:

- Desvirtúa el principio de universalidad  
La Cartera de Servicios Sociales establece una serie de requisitos que deben cumplirse para tener derecho al acceso a la prestación. En muchas de las prestaciones y servicios los requisitos resultan excesivamente restrictivos y lo que hacen es impedir el acceso de gran parte de las personas dependientes a servicios y prestaciones que realmente necesitan.
- Consolidación de la figura del copago  
En la Cartera de Servicios Sociales se consolida la figura del copago, de forma que la persona usuaria tiene que pagar por

recibir el servicio que necesita. El planteamiento del copago para los servicios sociales, que además no se concreta, podría llegar a ser tan elevado que supondría prácticamente el pago total de éstos, y a que las personas usuarias acaben destinando la práctica totalidad de su capacidad financiera. En consecuencia, a través de la Cartera se cierra las puertas a un sistema de servicios sociales gratuito, consolidándose la figura del copago.

- No se garantiza una cobertura pública

ELA hizo pública en su día su valoración del desarrollo de la Ley de Servicios Públicos. Ya entonces, se planteó que había un claro empuje a la participación de la iniciativa privada en la gestión de los servicios privados. Está claro que un derecho tan básico como el de los servicios sociales, debería de ser ofrecido directamente por la administración y volvemos a reiterar que se ofrece a la iniciativa privada un amplio margen y papel en la oferta de los servicios públicos.

- No se regulan las condiciones laborales de los trabajadores/as en las empresas privadas

Ni la Ley de Servicios Sociales, ni el Proyecto de Cartera regulan las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en las empresas privadas.

Todo esto nos reafirma en nuestra reivindicación. Para dar cobertura adecuada a las personas dependientes la única vía adecuada es un sistema de servicios sociales público universal y gratuito (financiado vía impuestos), que cubra todas las necesidades

## **7. CONVOCATORIA DE NUEVAS MANIFESTACIONES CONTRA LOS RECORTES PARA LOS DÍAS 20 Y 26**

Los sindicatos ELA, LAB, ESK, STEE-EILAS, EHNE, HIRU, CGT-LKN Y CNT y más de 50 de organizaciones sociales han convocado manifestaciones para el día 20 de mayo en Gasteiz (12:30 en la Virgen Blanca) y Bilbo (12:00 en Zabalburu) y para el 26 del mismo mes en Donostia (17:30 en el Bulevard) e Iruña (17:30, Autobuses).

[Leer manifiesto](#)